

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11075 *AUTOCARES MARIANO, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LICASA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades "Autocares Mariano, Sociedad Limitada" y "Licasa, Sociedad Limitada" celebradas ambas el día 1 de septiembre de 2.015, acordaron la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2015, mediante la absorción de "Licasa, Sociedad Limitada.", por "Autocares Mariano, Sociedad Limitada.", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, según los términos establecidos en el proyecto común de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 16 de noviembre de 2015.- El Administrador Único de "Autocares Mariano, Sociedad Limitada", D. Pedro Pablo Álvarez García, y la Administradora Única de "Licasa, Sociedad Limitada", D. Aida María Álvarez Tuero.

ID: A150050520-1